



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 01 SEP 2026

EX. N° 1475 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don SEGUNDO GALO VÁSQUEZ VALDEBENITO, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Primer Juzgado Laboral de Santiago, con fecha 2 de mayo de 2024, causa ROL M-4364-2024, caratulada "VÁSQUEZ CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°498 de 17 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229/2026 de 17 de agosto de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°645 adoptado en Sesión Ordinaria N°73 de 25 de agosto de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don SEGUNDO GALO VÁSQUEZ VALDEBENITO, RUT [REDACTED] en causa ROL M-4364-2024, caratulada "VÁSQUEZ CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Primer Juzgado Laboral de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don SEGUNDO GALO VÁSQUEZ VALDEBENITO, la suma única y total de \$400.000.- a más tardar el día 15 de septiembre de 2026, mediante transferencia electrónica a la Cuenta de don SEGUNDO GALO VÁSQUEZ VALDEBENITO, RUT [REDACTED] Cuenta Rut Banco Estado [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.-

3.- Don SEGUNDO GALO VÁSQUEZ VALDEBENITO, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 5-1805
Cuenta: 2152602003
Subprograma:1
Centro de Resultado: 09 01 01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2771 -

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde